ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ACTA EXTRAORDINARIA
IDAIPQROO/1S.1.02/V/13.11.2023

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortíz de Domínguez y Cozumel, Colonia Barrio Bravo, la Licenciada Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Maestra Claudette Yanell Gonzalez Arellano, Comisionada y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en la sesión:
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Asuntos a tratar en la sesión.
4.1. Propuesta y aprobación en su caso, de la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum
4.2. Desincorporación de los sujetos obligados, Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo y Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo
5. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte del Secretario Ejecutivo, Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, habiendo hecho lo conducente.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,
Presente.

Comisionado, José Roberto Agundis Yerena,
Presente.

Comisionada, Claudette Yanell Gonzalez Arellano
Presente.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, les informo que se encuentran presentes en esta sala de juntas los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En virtud del punto anterior, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.- Realizada la lectura del orden del día de la sesión que nos ocupa, solicito Secretario Ejecutivo, no habiendo adecuaciones al respecto, sírvase a someter a votación económica la aprobación, en su caso, del orden del día de la sesión, en los términos establecidos.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Conforme a su instrucción, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día marcado con el numeral 3, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las comisionadas y el comisionado que, de estar de acuerdo, se sirvan levantar la mano.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo, sírvase a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, que lo es: Asuntos a tratar en la sesión, tenemos el punto específico:

4.1. Propuesta y aprobación en su caso, de la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A través del oficio IDAIPQROO/COORDVIN/5S.2.04/087/X/2023, la Coordinación de Vinculación, en atención a las facultades de dicha unidad administrativa, así como a lo dispuesto en el artículo 70 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Capítulo II, numeral noveno de las disposiciones generales que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la misma Legislación General, remite la propuesta y aprobación en su caso, de la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, de conformidad con los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la solicitud de verificación y validación de Tabla de Aplicabilidad presentada por el Profesor Carlos Mario Uc Sosa, Encargado de Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulum, ante el Pleno del Instituto de Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, cumple con las formalidades señaladas en los artículos 70, último párrafo, y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las que instituye el Capítulo II, numeral noveno, de las "Disposiciones Generales" que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General en la materia.

SEGUNDO. En la dictaminación de verificación y validación realizada por la Coordinación de Vinculación (se anexa), consta el fundamento legal y la motivación idónea que lleva a definir la aprobación de la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum (UTT), como a continuación se indica:

Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum	
Aplica	**FRACCIONES COMUNES** **ARTÍCULO 91** I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI (F-a), XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII (Fa-b), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX, L. **ARTÍCULO 92** **ARTÍCULO 93** **FRACCIÓN I** Inciso b

TERCERO.- En virtud de la validación de la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, y siendo que el periodo de carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia culmina el 31 de octubre del año en que se actúa, se estima necesario otorgarle al citado sujeto obligado un plazo adicional de treinta días naturales para la carga de la información que haya generado, plazo que lo es del 01 al 30 de noviembre del año 2023.

Por lo anteriormente mencionado, con fundamento en los artículos 25, 29 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se propone al Pleno del IDAIPQROO, lo siguiente:

A C U E R D A

PRIMERO: Se aprueba en todos sus términos el dictamen que contiene la verificación y validación de la Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, de conformidad con el fundamento legal y motivación.

SEGUNDO: El Pleno del IDAIPQROO aprueba la verificación y validación de la Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, tal y como se precisa en el considerando Segundo del presente acuerdo.

TERCERO: El Pleno del IDAIPQROO otorga a la Universidad Tecnológica de Tulum, el término de treinta días naturales adicionales al período establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General en la materia, para cargar su información, teniendo como fecha límite el treinta de noviembre del dos mil veintitrés.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación de Vinculación para que proceda con la publicación de la Tabla de Aplicabilidad verificada y validada de la Universidad Tecnológica de Tulum (UTT), en el portal de internet del IDAIPQROO, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De ser favorable el dictamen remitido por la Coordinación de Vinculación, solicito se integre al acta correspondiente, como anexo de la misma.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, me permito solicitar el sentido de su voto, respecto a la propuesta expuesta por la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, en el presente punto del orden del día.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor.
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó por unanimidad de votos, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.02/V/13.11.2023/01	El Pleno del IDAIPQROO, aprueba la tabla de aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, con fundamento en los artículos 25, 29 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de conformidad con los siguiente: **PRIMERO:** Se aprueba en todos sus términos el dictamen que contiene la verificación y validación de la Tabla de Aplicabilidad de la Universidad

	Tecnológica de Tulum, de conformidad con el fundamento legal y motivación. **SEGUNDO:** El Pleno del IDAIPQROO aprueba la verificación y validación de la Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulum, tal y como se precisa en el considerando Segundo del presente acuerdo. **TERCERO:** El Pleno del IDAIPQROO otorga a la Universidad Tecnológica de Tulum, el término de treinta días naturales adicionales al período establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General en la materia, para cargar su información, teniendo como fecha límite el treinta de noviembre del dos mil veintitrés. **CUARTO:** Se instruye a la Coordinación de Vinculación para que proceda con la publicación de la Tabla de Aplicabilidad verificada y validada de la Universidad Tecnológica de Tulum (UTT), en el portal de internet del IDAIPQROO, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia. Notifíquese a la Coordinación de Vinculación, para que proceda a la notificación del sujeto obligado, y los trámites administrativos correspondientes, así como lo correspondiente a la Dirección de Tecnologías de la Información respecto a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con el desahogo del orden del día, tenemos el correlativo marcado:

4.2. Desincorporación de los sujetos obligados, Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo y Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Mediante oficio SEFIPLAN/PFE/DA/0509/XI/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Minerva Maribel Moreno Cruz, Procuradora Fiscal del Estado, se da cuenta que el pasado treinta de octubre del presente año, se llevó a cabo la publicación del Nuevo Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del cual en su artículo séptimo transitorio señala que se abroga el Acuerdo que reforma integralmente el Acuerdo mediante el cual se crea la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de septiembre de 2022.

Por lo que con la entrada en vigor de dicho ordenamiento con fecha el 01 de noviembre de 2023, todas las referencias que se hagan a la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo, como Órgano Administrativo Desconcentrado, en disposiciones reglamentarias, administrativas, contratos, convenios o actos administrativos, se entenderán referidas a los mismos, pero en su calidad de unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

En este mismo sentido, se da cuenta del oficio SEFIPLAN/DGCEDEQ/529/X/2023, de fecha treinta y uno de octubre del año que transcurre, mediante el cual, la C. Taryn Romina Espinoza Hernández, Directora General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo, informa que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, publicado el 30 de octubre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, el cual establece en su artículo PRIMERO transitorio que dicho Reglamento entrará en vigor el día primero de noviembre del año dos mil veintitrés, y de acuerdo con el SÉPTIMO transitorio que señala que " a la entrada en vigor del presente Reglamento, quedarán abrogados el Decreto por el que se crea el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 23 de julio de 2018…"

Por lo antes expuesto, someto ante quienes integramos este Pleno, instruir a la Coordinación de Vinculación, a fin de emitir la propuesta de dictamen para la desincorporación de la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo y del Centro de Evaluación del Desempeño, como sujetos obligados de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en concordancia con lo señalado en los oficios de cuenta; considerando para tal efecto, lo que la normatividad establece.

Asimismo se deberá actualizar el padrón de sujetos obligados, procediendo la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto a los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Acuerdo 1S.1.02/V/13.11.2023/02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad instruir a la Coordinación de Vinculación, a fin de emitir la propuesta de dictamen para la desincorporación de la Procuraduría Fiscal del Estado de Quintana Roo y del Centro de Evaluación del Desempeño, como sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en concordancia con lo señalado en los oficios de cuenta; considerando para tal efecto, lo que la normatividad establece. Asimismo se deberá actualizar el padrón de sujetos obligados, procediendo la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto a los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comisionada Presidenta, Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Como quinto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor.
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Les informo a los integrantes del Pleno de este Instituto que se aprobó por unanimidad de votos, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo 1S.1.02/V/13.11.2023/03	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de 2023.

6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
Comisionada Presidenta

José Roberto Agundis Yerena
Comisionado

Claudette Yanell González Arellano
Comisionada

Juan Carlos Chávez Castañeda
Secretario Ejecutivo

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.